

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

**6195** *Corrección de errores detectados en la publicación de la Resolución del día 20 de mayo de 2022 de la Universidad de las Illes Balears por la que se aprueba la ampliación de la oferta adicional de estabilización de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2021 (BOIB núm. 68, de 26 de mayo, edicto 4269)*

#### Antecedentes

Mediante Resolución del día 20 de mayo de 2022 de la Universidad de las Illes Balears se aprobó la ampliación de la oferta adicional de estabilización de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2021 (BOIB núm. 68, de 26 de mayo, edicto 4269).

Se ha advertido un error en la publicación en el BOIB de la resolución antes mencionada, en la versión catalana y versión castellana, concretamente en el segundo punto de la Resolución: Cuantificación de las plazas.

#### Fundamentos de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que «*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*».

### RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error observado en el segundo punto de la Resolución: Cuantificación de las plazas

#### Donde dice:

##### Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2021 se indica a continuación:

| Subgrupo | Plazas de cuerpos específicos de biblioteca y archivo | Plazas de cuerpos generales | Plazas de cuerpos específicos de tecnologías de la información y comunicaciones | Plazas de cuerpos específicos de otros servicios |
|----------|---|-----------------------------|---|--|
| A1       |   | 1                           |   | 2  |
| A2       |   |                             | 7   | 4  |
| C1       | 1   |                             | 1   | 13   |
| C2       | 8   | 37                          |   | 18   |
| E        |   |                             |   | 1  |

#### Debe decir:

##### Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2021 se indica a continuación:

| Subgrupo | Plazas de cuerpos específicos de biblioteca y archivo | Plazas de cuerpos generales | Plazas de cuerpos específicos de tecnologías de la información y comunicaciones | Plazas de cuerpos específicos de otros servicios |
|----------|---|-----------------------------|---|--|
| A1       |   | 1                           |   | 2  |
| A2       |   |                             | 7   | 4  |
| C1       |   |                             | 1   | 14   |
| C2       | 8   | 37                          |   | 18   |
| E        |   |                             |   | 1  |





2. Publicar esta corrección en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de julio de 2022)

**El rector**  
Jaume Carot

